

**ACTA DE LA SESIÓN N° 04
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE REGIÓN DE ATACAMA,
AÑO 2019**

Tipo de la Sesión:	Sesión ordinaria N° 04
Fecha:	06 de Junio de 2019
Sitio:	Hotel Montecarlo, Carvallo N°559, Caldera
Hora de inicio	10:15 horas
Hora de termino	14:25 horas

ASISTENTES*

Los Sres. Héctor Zuleta y René Álvarez ingresan a la sesión a las 10:40 h.
El Sr. Gustavo Delgado se retira de la sesión a las 13:30 h.
El Sr. Alejandro González se retira de la sesión a las 14:05 h.

*Se adjunta lista de asistencia

TEMAS EN TABLA

- Palabras de Bienvenida del Presidente del Comité
- Lectura Acta de fecha 28/03/2019
- Evaluación del Límite de Extracción Diario para los recursos algas pardas
- Presentación Actos Administrativos
- Reporte consumo cuotas provinciales para cada uno de los recursos algas pardas.
- Temas varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Da inicio a la sesión el Presidente del Comité de Manejo, Sr. Juan Carlos Fritis Tapia, quien da la bienvenida a los asistentes y procede a informar y expresar su pesar por el lamentable fallecimiento de uno de los miembros del Comité representante de la provincia de Chañaral, Sr. Jorge Grenett. Los miembros del Comité expresan su respecto, comentando y compartiendo sus pesares ante lo ocurrido. El Sr. Viñales señala que lamenta no haber sido informado con anterioridad, y se suma a los vocativos expresados por el Sr. Roberto Cabezas, quien solicitó dejar en acta una reseña al Sr. Grenett Q.E.D.



.....
*El Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Atacama, lamenta el sensible fallecimiento de nuestro estimado **Jorge Washington Grenett Sossa**, padre, tío y abuelo, así como también, representante de la pesca artesanal de la región, miembro activo del Comité de Manejo, representante de la provincia de Chañaral en el Comisión Regional del Uso del Borde Costero de Atacama e integrante de su organización artesanal, quienes envían a sus familiares y seres queridos las más sinceras condolencias.*

(25/11/1943 – † 29/04/2019)

.....

TEMA 1: Lectura de acta:

Prosiguiendo con los temas en tabla, el Presidente comenta sobre el acta anterior señalando que fueron aprobados por consenso los siguientes acuerdos:

- Nueva propuesta de redistribución de las cuotas de capturas de los recursos huiro negro y huiro palo para las provincias de Copiapó y Huasco.
- Implementación del proyecto piloto Shellcatch: Monitoreo electrónico costero de algas pardas para la Región de Atacama.
- Ampliación por 25 días adicionales la construcción de las nóminas de pescadores por provincia, así como también permitir el cambio de zona de operación sólo y exclusivamente para aquellos usuarios que se acogieron a la Res. Ex. N°2874/2014.
- Evaluación de la Medida de Administración denominada Límite de Extracción Diario para tres recursos algas pardas (se realiza en la presente sesión).

Luego, de este resumen, el Presidente consulta por la aprobación del acta, la cual es **aprobada por consenso (unanimidad)** por los miembros asistentes al Comité.

TEMA 2: Límite de Extracción Diario (LED) para los tres recursos algas pardas:

Al respecto, la Srta. Mattos contextualiza la temática relacionada al **Límite de Extracción**, que según la Ley General de Pesca y Acuicultura, define esta medida de la siguiente manera;

El límite de extracción (LE) es una medida de conservación y administración que busca realizar un uso responsable del recurso, limitando los niveles de captura para todos los agentes autorizados que participan en el PM (n=1800 app).

Comenta a **los Miembros del Comité** que en sesión ordinaria N°03, los representantes **solicitaron** evaluar la pertinencia de establecer un límite de extracción para la pesquería de algas pardas de la región de Atacama, como se muestra en el siguiente recuadro.

N° Sesión	Fecha Sesión	Tema a Tratar
3	28 de marzo de 2019	Con la finalidad de resguardar la biología del recurso, propender hacia un consumo responsable y razonable de algas por los agentes autorizados, se solicita evaluar técnicamente la pertinencia de establecer un límite de extracción para el recurso algas pardas en la región de Atacama.

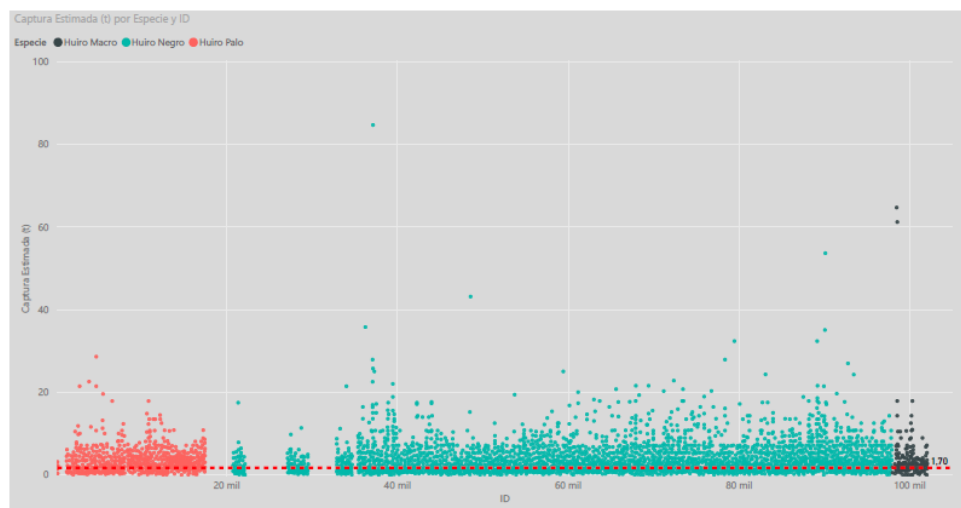
Respecto al tema, el Sr. Viñales consulta sobre la finalidad de esta medida, a lo cual la Srta. Mattos responde indicando que primero esta medida **no es una cuota individual por pescador**, sino más bien, esta medida busca poner un techo (ya sea diario, semanal o mensual) a la cantidad de alga que puede extraer cada pescador en cada una de las provincias, lo cual propenderá hacia el uso sustentable del recurso. En consideración de esto último, el Sr. Manuel Andrade, agrega que es una forma de limitar la actividad de los denominados super-extractores que existen hoy en día en la región y que no permiten que las fracciones de cuotas autorizadas por provincia duren el periodo correspondiente asignado. A partir de ello, el Sr. Viñales propone indicar que el límite sea por extractor.

Informado a los miembros del Comité sobre lo que trata esta medida y sus alcances, la Srta. Mattos cede la palabra al Dr. Eduardo Pérez, quien es profesional de la Consultora

Cesso Ltda., y que según lo estipulado en el marco de su asesoría técnica al Comité de Manejo, procederá a realizar su presentación sobre la citada temática. El Sr. Pérez comenta que la primera vez que asistió al Comité conversó sobre la limitación al super- extractor, agregando que el objetivo de esta presentación es indicar/definir qué se entiende por super-extractores y qué efecto tienen en el sistema de algas pardas. Agrega que la información analizada comprende datos de captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador desde el mes de abril de 2017 hasta abril de 2019. Aclara que es periodo se corresponde con la implementación del porcentaje de en la declaración de alga.

1. Los Super-extractores:

Se advierte que el super-extractor manipula una cantidad de algas fuera de lo normal, es decir, declara para cada faena una cantidad que no parece razonable para una persona normal. En virtud de ello, el Sr. Palacios indica que estas personas “blanquean alga” y el Sr. Aguilera adiciona que la mayoría de esas personas son analfabetas y pasan sus “papeles” para que otro extraiga o declare. A partir de ello, el Dr. Pérez muestra la base de datos de captura estimada para cada uno de los recursos huiro que mantiene el Servicio, mostrando a aquellos usuarios que registran desembarques “atípicos/anormales” (puntos alejados de la tendencia dominante). Respecto a esto, la Srta. Alfonsina Fedó, profesional del sernapesca, llama a estos datos “hallazgos” y e indica que como Servicio tienen un tratamiento posterior basado en la fiscalización puntual y específica a estos usuarios.



A modo de ejemplo, en la figura anterior donde la línea roja establece un límite razonable de extracción diaria (1.7 ton/día), se observa que, gran parte de la captura se explica por la operación de los super-recolectores, ya que superan largamente el límite establecido como objetivo, habiendo pescadores (RPA) que exhiben un desembarque mayor que el resto, diferenciándose claramente que la distribución de los beneficios. Esta situación genera inequidad entre los agentes autorizados, porque no todos extraen la misma cantidad de recurso.

Para el caso del recurso huiro palo, los miembros comentan que en la extracción por bote se debe dividir el valor de lo desembarcado por las 3-4 personas que operan en la embarcación, sin embargo, el Dr. Pérez señala que hay usuarios que han desembarcado más de 9 toneladas al día, describiéndola como una “conducta curiosa”. El Sr. Palacios comenta que su experiencia como buzo es que se trabaja en más de un recurso, por lo que invita a transparentar la situación, dado que la extracción de huiro se realiza en ciertos periodos de tiempo y luego se trabaja en otros recursos, por lo tanto, los ingresos económicos no corresponden exclusivamente a la extracción de alga y esto debe

exponerse pues los valores de desembarque y beneficio económico expresados en la presentación son muy altos para lo normal.

Respecto de la cuota de algas pardas que se establece, el Sr. Franyu Aguilera pide realizar estudios para evaluar el estado de las algas, a lo cual el Sr. Manuel Andrade comenta que la cuota es definida por el CCT-B y que de lo que trata esta sesión, es poder definir un límite de extracción diaria para lograr un uso adecuado del recurso, regulando las conductas de los usuarios, a fin de erradicar las malas prácticas que atentan contra la disponibilidad y conservación de los tres recursos algas pardas.

Siguiendo con lo anterior, se mencionan algunas consideraciones a tener presente como consecuencias de la actividad de los super-extractores:

- Los niveles de captura (cuotas) permitida se exceden
- Se acortan los periodos de tiempo de extracción
- Aumenta presión para ampliar CTP

Respecto a la definición de límite de extracción diaria por extractor, el Sr. Claudio Mamani comenta que este Comité se comprometió a trabajar en el establecimiento de las cuotas provinciales al menos por el tiempo que dure este Gobierno, por lo que no considera necesaria una medida diferente de control de las ya establecidas. Agrega que se debe controlar el sistema desde el punto de vista tributario, ya que hay mucha evasión de impuesto en esta Región. Sobre esto, el Sr. Andrade explica que no se intenta cambiar las reglas del juego pre-establecidas, sino más bien, se debe reconocer la alta informalidad que existe en la región, lo cual genera el consumo acelerado de la cuota. Por su parte, el Presidente del Comité recuerda que el tema del límite de extracción diario, surge de una solicitud realizada por el propio Comité de manejo, por lo que se debe avanzar en sumar estrategias que tiendan y contribuyan a mejorar la administración del recurso alga a nivel regional.

Adicionalmente, el Sr. Aguilera señala que se debe explicar al agente extractor de cómo declarar correctamente el porcentaje de humedad, ya que, al no tener un correcto manejo de esta información, los usuarios declaran un porcentaje de humedad diferente (Ej: declaran seco en vez de semi-húmedo), provocando un consumo anticipado de la cuota. Por otra parte, el Sr. Álvarez indica su desacuerdo ante esta medida (LED), y señala que estos problemas han sido expuestos hace mucho tiempo, agregando que se debe educar a la gente que entiendan el grado de responsabilidad con su estadística, dado que por mucho que se esté en zonas o sectores de difícil acceso, prestar el RPA es incurrir en una falta y un error grave, e insiste en que la responsabilidad radica en el pescador. Adiciona que actualmente existe una carrera olímpica por extraer el recurso, por lo tanto, esta medida no vendría a solucionar el problema, señala encarecidamente que lo que se debe hacer es eliminar al extractor informal que está consumiendo la cuota de los registrados, por lo tanto, solicita limpiar el registro pesquero artesanal, ya que, los informales son oportunistas. Considera que una vez logrado aquello, se podría avanzar en dejar libre el alga varada libre (es decir, sin cuota), lo cual es respaldado por el Sr Héctor Alvarez.

El Presidente comenta que el LED es un tema el cual se debe trabajar y avanzar de manera consensuada, por lo tanto, reconoce la importancia de esta medida y la necesidad que sea sociabilizada con sus respectivas bases. En consideración de aquello, propone trabajar en esta sesión en una propuesta para que luego sea conversada con las bases para fijar finalmente un LDE. Agrega que este Comité ha avanzado en varias medidas de administración tendiente a resguardar la disponibilidad y sustentabilidad de los principales recursos de esta pesquería. Comenta que si el Comité decide avanzar en esta nueva medida (LED), la SSPA puede hacer campaña para ayudar a socializar la información a las

bases y hacer conciencia para que los usuarios no presten su DA y entienda su responsabilidad de aquello.

Luego, de esta discusión, la Srta. Mattos propone avanzar en esta presente sesión ordinaria en una **"Propuesta" de Límite de Extracción Diaria para cada recurso y provincia**, la cual posteriormente al finalizar la sesión deberá ser sociabilizada por cada uno de los miembros del Comité con sus respectivas bases para luego ser materia de votación en la próxima sesión. A partir de ello, **la mayoría de los miembros asistentes al Comité aceptan avanzar en una propuesta, excepto la segunda dupla de la provincia de Huasco (Sr. Alvarez y Zuleta).** El Sr. Zuleta indica que no están de acuerdo con establecer un LED, señalando que ya se está trabajando con las cuotas provinciales por lo que no consideran que sea beneficioso un cambio, agregan que de esta manera se beneficiará a los RPA que actualmente no operan y que prestarán su DA para blanqueo. Por lo tanto, el Sr. Zuleta no se manifiesta respecto a la Propuesta de los Límites de Extracción.

De esta manera, cada provincia propone los siguientes límites de extracción (por recurso/en estado húmedo/por día), los que serán informadas a las respectivas bases:

Huiro Negro:

Provincia	Recolector (t)
Copiapó	1,5 diario
Huasco (1° Dupla de Freirina)	1,5 diario
Chañaral	Límite mensual de 5 a 10

Huiro Flotador:

Provincia	Recolector (t)	Buzo (t)*
Copiapó	1 diario	1 diario

Huiro Palo:

Provincia	Recolector (t)	Buzo (t)*
Copiapó	1 diario	2 diario
Huasco (1° Dupla de Freirina)	libre	3 diario
Chañaral	libre	No aplica

*Considerando 1 buzo por embarcación.

TEMA 3: Presentación Actos Administrativos

La Srta. Mattos presenta formalmente los siguientes actos administrativos:

- **Decreto Exento N°62/2019** Modifica veda extractiva, en cuanto a los meses de veda.
- **Resolución Exenta N°1810/2019** Modifica el plan de manejo de algas pardas de la Región de Atacama y amplía plazo para inscripción en nómina de pescadores para validar zona de operación. Esta cierra el 23 de junio.
- **Resolución Exenta N°1889/2019** Modifica distribución de cuota de huiro negro y palo en Región de Atacama.

TEMA 4: Reporte consumo de Cuota de Algas Pardas 2° Trimestre (Varado), año 2019

La Srta. Fedo del SERNAPESCA, expone acerca del comportamiento registrado en el consumo de las cuotas, modalidad Varado, correspondiente al periodo Abril – Junio, con especial énfasis en el recurso huiro negro. Agrega que el consumo acelerado de la cuota en el mes de mayo se explica por las intensas marejadas registradas, según reportó la

Autoridad Marítima. Señala que en el mes de abril la cantidad de reportes de marejadas fue menor que el registrado en el mes de mayo, coincidiendo con las varazones registradas en mayo, lo cual provocó el agotamiento anticipado de la cuota de huiro negro en las provincias de Copiapó y Huasco. De esta manera, en mayo el consumo de cuota es casi el doble que el reportado en el mes de abril, por día, pudiendo relacionarse los desembarques con los días de marejadas. Sin embargo, el Sr. Andrade señala que se debe adicionar al análisis el número y reportes de los agentes que operaron cada mes con el objetivo de conocer las causas que provocaron este agotamiento anticipado en estas provincias. A partir de ello, el Servicio procederá a re-evaluar el consumo de cuota de huiro negro del 2º Trimestre para ambas provincias.

Temas Varios:

El Sr. Claudio Mamani comenta que el Presidente de su caleta fue a pedir al nivel central de la Subsecretaría de Pesca que la cuota de huiro negro y huiro palo en modalidad de Varado quede libre, por lo tanto, solicita que se trabaje en dejar libre el varado en los meses de mayo - junio del próximo año, meses en los cuales siempre se registra grandes varazones de algas. Al respecto, la Srta. Mattos señala que el organismo facultado por Ley que determina los criterios para el establecimiento de las cuotas, es el Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B), el cual en distintas instancias ha declarado de manera explícita, que para la pesquería de algas pardas, si bien, es difícil establecer una diferencia entre alga barreteada y alga varada, la **población de Huiro es una** y por tanto, lo que se extrae, ya sea mediante barroteo o varado debe ser considerados en el establecimiento de la cuota (sesión N° 06/2016). Además, el propio Comité Científico insiste en que las cuotas de captura deben considerar el **efecto del varado sobre el stock**, ya que el alga varada corresponde a una fracción de la **mortalidad natural**, que en conjunto **con la mortalidad por pesca, constituyen la mortalidad total sobre el recurso**, y por tanto, inciden sobre la abundancia y biomasa del mismo (Acta N° 02/2018). Adicionalmente, en sesión N°06, el CCT-B realizó un llamado al CM de Atacama para que ahonden en un **tema clave** para la sustentabilidad del recurso, como lo es la **autorregulación entre los usuarios**, aspecto clave en el manejo de recursos bentónicos.

Para la próxima sesión, el Presidente comenta y compromete que académicos de la Universidad Católica del Norte, Región de Coquimbo, presentarán un Proyecto FIC de la Región de Atacama año 2018, denominado: Monitoreo Web de biomasa y distribución de algas pardas en Atacama.

FIN DE SESIÓN.

ACUERDOS

1. Se aprueba por consenso el acta de la sesión ordinaria N°03 de fecha 28 de marzo de 2019.
2. Se acuerda que en la próxima sesión ordinaria se presentará el Proyecto FIC-Atacama año 2018, denominado: Monitoreo vía Web de biomasa y distribución de algas pardas para Comité de Manejo de Algas Pardas Atacama.
3. Se aprueba por mayoría avanzar en un "Propuesta" de Límite de Extracción Diario para cada uno de los recursos algas pardas de la región de Atacama, la cual será informada a sus respectivas bases para que en la siguiente sesión sea materia de votación. A continuación se muestran los LED por recurso y provincia:

Huiro Negro:

Provincia	Recolector (t)
Copiapó	1,5 diario
Huasco (1º Dupla de Freirina)	1,5 diario
Chañaral	Límite mensual de 5 a 10

Huiro Flotador:

Provincia	Recolector (t)	Buzo (t)*
Copiapó	1	1

Huiro Palo:

Provincia	Recolector (t)	Buzo (t)*
Copiapó	1 diario	2 diario
Huasco (1° Dupla de Freirina)	libre	3 diario
Chañaral	libre	No aplica

*Considerando la cantidad de 1 buzo por embarcación.

LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA

SESIÓN ORDINARIA

LUGAR : CENTRO COMERCIAL COSTA AZUL, CALDERA
HORARIO : 10:00 HORAS
FECHA : JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2019

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA YASNA MATTOS GAJARDO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	
2.-	ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.-	GUILLERMO MERY LUFFI CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4.-	LUIS CORTÉS LEIVA ABEL AGUIRRE FERNÁNDEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	
5.-	TOMAS FREDES FLORES JORGE GRENETT SOSSA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHAÑARAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
6.-	FRANYU AGUILERA HERNÁNDEZ JOSÉ TABALJ VALENZUELA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
7.-	GUSTAVO DELGADO AYALA LUIS PALACIO VALENZUELA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE COPIAPÓ	
8.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES CLAUDIO MAMANI BRAVO	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
9.-	HÉCTOR ZULETA CABALLERO RENE ÁLVAREZ TRIJILLO	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE HUASCO	
10.-	ROBERTO CABEZAS BELLO JAIME VIÑALES IRIARTE	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	

APOYO TECNICO:

11- NICOLE MATURANA

UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS DE
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MANUEL ANDRADE

DIRECCION ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO DE
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



Invitados

Alfonsina Fedoa

Servicio

Eduardo P. Pérez

Consultor Cessa

